



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 76, fecha: jueves, 19 de Abril de 2018

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE ARAGON

APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA
INFANCIA Y ADOLESCENCIA

1317

El Pleno del Ayuntamiento de Molina de Aragón, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de abril de 2018, acordó aprobar inicialmente el Reglamento de Consejo Municipal de la Infancia y Adolescencia de Molina de Aragón, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://molina-aragon.com>)

En el caso de no presentarse reclamaciones en dicho plazo, se entenderá aprobado definitivamente el Reglamento de Consejo Municipal de la Infancia y Adolescencia de Molina de Aragón.

Molina de Aragón a 16 de abril de 2018, El Alcalde Fdo. Jesús Herranz Hernández